

La Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con tres sedes, situadas en los barrios de Las Rehojas, Vegueta y La Isleta:

1. Las Rehojas (sede administrativa)

Atención al público de lunes a viernes de 16 a 20 h. (julio de 9 a 12 h. y agosto cerrado por vacaciones)

C/ Montejurra, 1 (CEIP Las Rehojas, antiguo José Calvo Sotelo)

Teléfonos: 928 36 13 07 y 928 36 05 38

e-mail: administra@ememlaspalmas.com

Web: www.ememlaspalmas.com



2. Vegueta:

CEIP Cervantes c/ Granadera Canaria, 11. Teléfono: 928 331 662.

3. La Isleta:

CEIP León y Castillo c/ Osorio, 58. Teléfono: 928 464 726.

ESPECIALIDADES OFERTADAS:

- | | | |
|------------------------------------|---------------|----------------------|
| - Música y movimiento (4 a 7 años) | - Piano | Música Moderna: |
| - Bombardino | - Saxofón | - Bajo |
| - Clarinete | - Trombón | - Batería |
| - Contrabajo | - Trompa | - Guitarra eléctrica |
| - Educación de la voz | - Trompeta | - Piano |
| - Fagot | - Tuba | |
| - Flauta travesera | - Viola | Folclore: |
| - Guitarra | - Violín | - Guitarra |
| - Oboe | - Violonchelo | - Púa |
| - Percusión | | - Timple |

AGRUPACIONES OFERTADAS:

- Corales (adultos, jóvenes y niños) e instrumentales (adultos y jóvenes).

OFERTA DOCENTE:

- Los usuarios de entre 4 y 7 años reciben educación musical temprana (Música y movimiento), consistente en dos horas lectivas semanales.
- Los usuarios mayores de 7 años reciben dos horas lectivas semanales, una correspondiente a Lenguaje musical, y otra de la especialidad en la que se haya matriculado.

TARIFAS:

La contraprestación que se cobrará en la Escuela consistirá en:

- α) Una matrícula anual, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.
- β) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para los usuarios que resulten admitidos en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 €	18 €	18 €
de 12.001 a 18.000 €	30 €	30 €
de 18.001 a 24.000 €	42 €	42 €
más de 24.000 €	54 €	54 €

BONIFICACIONES:

- a) Los alumnos cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrán derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:
 - Tener uno o más hermanos estudiando en la EMEM.
 - Poseer carné de familia numerosa.
- b) Los alumnos que estén matriculados en la Escuela Municipal de Educación Musical y asistan a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrán optar, si lo desean, por asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.
- c) En el caso de que un usuario no esté matriculado en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental, en el caso de que hubiese plazas vacantes y tuviese una edad superior a los 7 años, sin abonar la matrícula anual pero pagando la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.
- d) Los alumnos con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonarán la totalidad de la matrícula anual pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
Hasta 12.000 €	18 €	9 €
De 12.001 a 18.000 €	30 €	15 €
De 18.001 a 24.000 €	42 €	21 €
Más de 24.000 €	54 €	27 €

- e) En el caso de que un alumno quisiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75% de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.
- f) Si a juicio del Director de la Escuela, previo informe del profesor responsable, un alumno demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75% de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

HORARIO Y CALENDARIO ESCOLAR:

- Actualmente la actividad lectiva de la Escuela se desarrolla de lunes a viernes, entre las 16 y las 21 h.
- El procedimiento de solicitud de renovación y nueva admisión para cada próximo curso se desarrolla entre el 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.
- El curso escolar se desarrollará de octubre a final de junio.